

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA MERCED – CALDAS

Oficio No. 65

Marzo 11 de 2025

Doctora:

**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura  
Manizales, Caldas

**Ref.** Solicitud de residencia temporal ley 270 de 1996

Cordial saludo,

En acatamiento al numeral 11 del artículo 101 de la ley 270 de 1996, de manera respetuosa pongo a consideración de la Sala que usted preside, evaluar petición de residencia temporal en la ciudad de Manizales, Caldas, lugar distinto de mi sede de trabajo y en el cual tengo residencia; precisando que entre dicha ciudad y el municipio de La Merced, Caldas (sede del despacho), existen menos de 100 km de distancia, además de comunicación directa y permanente.

Lo anterior teniendo en cuenta que debido a asuntos de orden personal (salud), debo trasladarme algunos días a la ciudad de Manizales, situación que de ninguna manera afectará la prestación normal del servicio público de justicia, garantizando el cumplimiento de la jornada laboral y de forma estricta el horario de trabajo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

**NOLVIA DELGADO ALZATE**  
**JUEZ**